

## COMUNICADO

**Asunto:** Instrucciones relacionadas con tercer pico de pandemia por COVID19.

Cordial saludo:

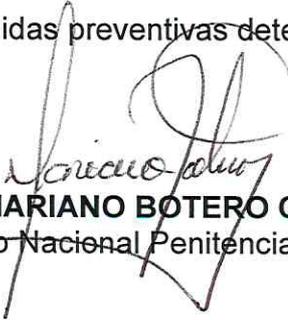
De acuerdo con la actual situación epidemiológica secundaria a la pandemia por COVID19, la Dirección General, entrega las siguientes instrucciones, de obligatorio cumplimiento en todas las sedes de trabajo del Instituto:

1. Acatar las medidas impuestas por las autoridades locales relativas al orden y la salud públicas (pico y cédula, aislamiento, cuarentenas, entre otras).
2. Implementar turnos de trabajo que garanticen aislamiento interindividual y respeten la directriz gubernamental de asistencia presencial con aforo máximo del 30%.
3. Los funcionarios con comorbilidades u otros factores de riesgo para complicaciones por COVID-19, deben continuar con modalidades alternas de trabajo.
4. Para el trabajo presencial debe tenerse en cuenta:
  - a. Uso permanente y obligatorio de los Elementos de Protección Personal respiratorios (mascarillas) durante toda la jornada laboral.
  - b. Mantener una adecuada y permanente ventilación natural en las áreas de trabajo.
  - c. Realizar lavado de manos cada tres horas durante la jornada laboral.
  - d. Se deben restringir las actividades laborales, deportivas y culturales que impliquen acercamiento interindividual menor a dos metros.

Se recuerda a todos los funcionarios que es responsabilidad individual propender por el autocuidado para contribuir al adecuado manejo de la pandemia. Todos los funcionarios con síntomas sugestivos (o con casos confirmados) de COVID-19, deben aislarse e informar a sus jefes inmediatos para poder iniciar los procesos epidemiológicos pertinentes.

Agradecemos el acatamiento de las medidas preventivas determinadas.

Atentamente,

  
**Mayor General MARIANO BOTERO COY**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario INPEC

